

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la Legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, Artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a la Agrupación de San Pedro, perteneciente al término municipal de Retamal de Llerena, constituida por setenta y ocho (78) reproductores y quinientos noventa y dos (592) cerdos de cebo.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones porcinas, tiene como presidente a D. José Sánchez Fernández, N.º de Registro de explotación calificada sanitariamente 10-06/063.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1988,
por la que se concede el título de «Granja de
Protección Sanitaria Especial» a la explota-
ción porcina «Guijo de San José» del térmi-
no municipal de Jerez de los Caballeros.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Guijo de San José», propiedad de D. José A. Pêche Primo de Rivera, situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número provincial 06/2091. Número de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/073.

El consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

*RESOLUCION de 2 de enero de 1989, por
la que se concede el título de «Granja de
Protección Sanitaria Especial» a la explota-
ción porcina «Montes de Calderón» del tér-
mino municipal de Valverde de Leganés.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Montes de Calderón», propiedad de D.ª Emilia García Spínola, situada en el término municipal de Valverde de Leganés (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provincial 06/1813. Número explotación calificada sanitariamente 10-06/075.

El consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*ANUNCIO de 23 de enero de 1989, de la
Consejería de Turismo, Transportes y Co-
municaciones de la adjudicación de las
obras de los proyectos que se indican.*

Se hace público, que la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, ha resuelto con fecha 19 de enero de 1989, adjudicar definitivamente las obras siguientes, a las empresas y por los precios que se indican:

—«PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO A LA PARADA DE AUTOBUSES DEL CAMPING CARLOS I, EN CUACOS DE YUSTE», a la empresa JOSE LUIS IBÁÑEZ PASTOR, en la cantidad de NUEVE MILLONES NOVECIENTAS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTAS DIECISEIS PESETAS (9.929.816 pesetas).

—«PROYECTO DE ESTABILIZACION DE PARTE DE LA CALZADA Y REALCE DE ZAPATAS AFECTADAS», a la empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., en la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL PESETAS (24.897.000 pesetas).

—«PROYECTO DE ESTACION DE AUTOBUSES EN AZUAGA (BADAJOZ)», a la empresa CAS-

TOS MATAMOROS CONTRERAS, en la cantidad de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (29.800.000 pesetas).

—«PROYECTO DE TERMINAL DE CAMIONES EN MERIDA (2.ª FASE)», a la empresa CARIJA, S.

A., en la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (24.200.000 pesetas).

Mérida, 23 de enero de 1989.

El Secretario General Técnico,
ANDRES ELENO ELENO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 25 de enero de 1989, por el que se hace público el concurso para la determinación de tipo de diversos bienes.

La Consejería de Economía y Hacienda convoca un concurso público para la determinación de tipo de máquinas de escribir manuales y electrónicas, fotocopiadoras, telefax, papel para fotocopidora y papel para informática con destino a las distintas Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Extremadura, con sujeción al pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, que se halla de manifiesto en dicha Consejería.

Modalidad de adquisición: Concurso público con admisión previa.

Duración del contrato: Un año.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Almendralejo, 14, de Mérida, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y antes de las 12 horas del día de vencimiento del plazo.

Apertura de ofertas: La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda, c/ Almendralejo, 14, Mérida, a las 10 horas del día 6 de marzo de 1989.

Fianza: La fianza a constituir será la que se determina en el oportuno pliego de condiciones.

Plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener la oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

Mérida, 25 de enero de 1989.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Comunidad de Bienes Martín Blanco, con domicilio en Plasencia, Avda. de España, 42, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. de la línea propiedad de Iberduero, S.A. etd. Galisteo-Pueblos.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Holguera.

Tipos: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,255.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 21.

Crucetas: Metálicas. Bóveda.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «La Barranca».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 100 KVA.

Emplazamiento: Holguera. Finca «La Barranca».

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo:

Subterránea, simplemente enter.

Subterránea, simplemente enter.

Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en kms.: 0,602.

Voltaje: 380/220.

Potencia: 8 (KW).

Abonados previstos: 1.

Presupuesto en pesetas: 6.396.142.

Finalidad: Riegos de la finca.

Referencia del expediente: 10/A.T. 004470-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de